

BASES VII GALA DEL DEPORTE

PERALES DE TAJUÑA

Evento en el que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, premia anualmente el esfuerzo y los logros conseguidos durante toda la temporada 2025-26 por los deportistas y equipos locales, se reconoce la trayectoria individual de las personas de nuestro municipio vinculadas al ámbito deportivo, y se valora la promoción del deporte a través de las asociaciones, clubes y empresas de nuestra localidad.

El objetivo principal de este acto es reconocer públicamente el esfuerzo, la dedicación, la entrega y en definitiva los valores que el deporte comporta, así como que sirvan de espejo para incentivar a los más pequeños y a la población en general para la práctica del deporte.

El evento se desarrollará en el **Centro Cultural San Blas** el **viernes 6 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas**. Tendrá una duración como máximo de una hora y media y todos los peraleños/as están invitados a su asistencia.

CATEGORÍAS

- Mejor deportista local.
- Mejor equipo local.
- Promoción deportiva.
- Trayectoria en el mundo del deporte.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. El currículum deportivo para los premios de mejor deportista y equipo local, no podrá exceder de una hoja y deberá incluir méritos deportivos de la temporada 2025-26, pudiendo hacer una breve referencia de años anteriores.
2. Todas las proposiciones, se deberán enviar a través del formulario oficial donde se podrá adjuntar el currículum deportivo, con fecha límite el domingo 25 de octubre del 2026. <https://forms.gle/3G6QF1xJBqiw2WHM6>
3. La presentación de candidaturas se podrá realizar por entidades deportivas, individualmente o por terceros que tengan relación directa con el deporte en este municipio, siempre que cumplan las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria y que reúnan los méritos o requisitos suficientes para concurrir al premio.

4. En los premios mejor promoción y trayectoria deportiva, en el caso de no presentarse ninguna candidatura, el jurado podrá realizar varias propuestas, ya que no se trata de premios que se otorguen por la temporada anterior, si no que se trata de valorar un trabajo y esfuerzo de varios años.

LOS CANDIDATOS

Todos los candidatos tendrán que cumplir los requisitos que se indican en cada premio, y que se detallan a continuación:

- Mejor deportista local.

Podrán partir como candidatos, todos los deportistas (masculinos y femeninos) en activo que lleven a cabo su actividad en escuelas municipales de Perales, clubes deportivos con convenio vigente con el Ayuntamiento de Perales, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) durante la temporada 2025-26, siempre que dicho nivel haya tenido relevancia en el ámbito autonómico, nacional o superior. Se valorarán los resultados y méritos deportivos obtenidos durante la temporada, no solamente el nivel de competición. O bien aquellos deportistas de la localidad que militen en otros clubes de otras localidades. Podrán ser deportistas que practiquen deportes o actividades tanto individuales como de equipo.

- Mejor equipo local.

Podrán ser candidatos aquellos equipos que desarrollen su actividad en escuelas municipales o clubes con convenio vigente con el Ayuntamiento de Perales y que hayan competido o desarrollado su actividad durante la temporada 2025-26. Se valorarán especialmente los resultados deportivos obtenidos, así como el compromiso, esfuerzo, compañerismo y valores deportivos demostrados durante la temporada.

- Promoción deportiva.

Podrán partir como candidatos todas aquellas empresas, entidades y clubes deportivos con convenio en vigor con el Ayuntamiento de Perales. Se valorará su labor de promoción, difusión y gestión dentro del ámbito deportivo.

Podrán ser candidatos todas aquellas empresas, entidades o deportistas, que puedan ser destacables por su apoyo y colaboración con el deporte local, así como por la organización de eventos deportivos. Y podrán optar a este premio, los propios

eventos deportivos realizados en la localidad que hayan destacado por su éxito de participación, su buena organización o por mantenerse en el tiempo.

También podrán ser candidatos aquellos proyectos o iniciativas que hayan contribuido de manera destacada a la promoción, difusión, participación o desarrollo del deporte en el municipio.

- Trayectoria en el mundo del deporte.

Podrán ser candidatos aquellas personas cuya trayectoria, dedicación o vinculación con el deporte sea digna de reconocimiento, por su trascendencia dentro del deporte de nuestro municipio o por una trayectoria desarrollada fuera de nuestra localidad. Se tendrá en cuenta los años de implicación en el ámbito deportivo ya sea como deportista, colaborador y profesionales relacionados con el mundo deportivo.

JURADO

A efecto de la concesión de los premios, así como de la selección de candidatos, el jurado estará compuesto por:

Presidente/a: concejal de deportes del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, con voz y sin voto.

Secretario: técnico del área de deportes del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, con voz y sin voto.

El concejal y el técnico no votan en ningún caso.

Miembros: tres miembros vinculados con el mundo deportivo municipal, o personas ya premiadas como mejor trayectoria en ediciones anteriores. Presentados de forma voluntaria para formar parte del jurado, con voz y voto.

Una vez propuestos los nominados, el jurado analizará cada propuesta y se consensuará el ganador final. En caso de no establecerse un acuerdo, se procederá a la votación de cada uno de los miembros que conformen el tribunal.

El jurado seleccionará a 3 candidatos por categoría y se procederá a la votación en sobre cerrado para determinar al ganador, asignando la siguiente puntuación (por orden de importancia):

- **3 puntos:** a su primera opción.
- **2 puntos:** a su segunda opción.

- **1 punto:** a su tercera opción.

El secretario será el encargado de levantar acta de todas las decisiones que se lleven a cabo.

El jurado es el único instrumento válido para decidir el ganador/a entre los candidatos a los premios del deporte de Perales 2026.

Las decisiones del jurado serán soberanas, inapelables y vinculantes a todos los efectos.

Cuando alguno de los miembros del jurado tenga una relación directa con alguna de las candidaturas presentadas, deberá abstenerse de participar en la valoración y votación de dicha candidatura.

Dado el espíritu de reconocimiento moral y de recompensa que animan a la institución a promover estos premios, el jurado asumirá como propio el criterio de no dejar desierto ninguno de los premios.

Las votaciones se realizarán en la fecha que el servicio municipal de deportes determine para reunir a todos los miembros del jurado y presentar todas las candidaturas de cada categoría.

En caso de empate a puntos, resultará ganador/a la candidatura que haya obtenido un mayor número de primeras posiciones. Si persistiera el empate, el jurado adoptará la decisión mediante una nueva votación.